

Para nosotros **tu tranquilidad**
es **lo más importante.**

ASISTENCIA

PROTECCIÓN DE REMESAS

INTEGRAL GROUP SOLUTION

Condiciones Generales
PLAN ANUAL

IGS | Integral Group Solution



Asistencia Protección de Remesas, Integral Group Solution

IGS prestará los servicios de asistencia relacionados en el cuadro de coberturas a los clientes, que hayan sido reportados a **Integral Group Solution (IGS)** oportunamente. Los servicios serán prestados considerando los límites en términos de número de eventos, monto de cada servicio y de acuerdo con las condiciones y términos generales.

CUADRO DE COBERTURAS:

COBERTURAS		
COBERTURAS	Monto Máximo	Máximo de Eventos Trimestral
ASISTENCIA DE PROTECCION DEREMESAS (BAJO DENUNCIA POLICIAL)	COBERTUTA DEL 100 % DEL RETIRO HASTA EL TOPE MÁXIMO S/500.00	UN (1) EVENTO
ASESORIA LEGALTELEFONICA PARA TRÁMIRES EN CASO DE ROBO	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
BONO DE CANASTA BASICA (TARJETAS DE ALIMENTACIÓN)	HASTA S/200.00	UN (1) EVENTO
DETALLE DE PRECIOS		
PRECIO	ANUAL	
POR AFILIADO	S/49.90 (INCLUIDO EL IGV)	

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

REQUISITOS:

Para obtener los servicios, los Afiliados deberán:

1. Podrán acceder al servicio **“ASISTENCIA PROTECCIÓN DE REMESAS INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** los clientes de que hayan adquirido una asistencia y cuya información haya sido reportada oportunamente a IGS.
2. Sólo podrán adquirir el servicio de **“ASISTENCIA PROTECCIÓN DE REMESAS INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”**, las personas naturales mayores de 18 años y que sean legalmente facultadas para contratar, conforme la legislación vigente.
3. La base debe haber sido reportada formalmente a IGS, a más tardar 15 días después del inicio formal de la asistencia.
4. Se deberá garantizar que todos los clientes cumplen con las condiciones para acceder al servicio de **“ASISTENCIA PROTECCIÓN DE REMESAS INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** y deberá facilitarles el acceso a los términos y condiciones de la misma.
5. Solicitar los servicios por medio de la línea telefónica **(01) 630-9463** dispuesta exclusivamente para los Afiliados. Cualquier servicio solicitado, coordinado o recibido por un medio diferente al dispuesto por IGS se entenderá como excluido de los servicios.

DEFINICIONES:

Los Afiliados que cumplan con todos los requisitos podrán solicitar y recibir los Servicios incluidos en el cuadro de coberturas, conforme a las siguientes definiciones y descripciones detalladas de servicios:

a. AFILIADO: Se entenderán por Afiliados a los clientes que han sido reportados formalmente a IGS con el ánimo de ser incluidos en el grupo de personas que pueden solicitar y recibir los servicios.

b. SERVICIOS: Hace referencia a los servicios que componen los **“ASISTENCIA PROTECCIÓN DE REMESAS INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”**, cuyas condiciones generales, particulares, límites y exclusiones se detallan en el presente documento.

c. SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA: Todo hecho, acto, o evento que genere la necesidad del servicio de asistencia, que haya ocurrido en los términos, con las características y de acuerdo con las limitaciones establecidas en las condiciones generales y particulares, que den derecho a la prestación de los servicios.

d. COSTO PREFERENCIAL: Valor generalmente inferior al del mercado, por el cual IGS contrata servicios de una red de proveedores y que trasladará a los afiliados en caso de que estos lo requieran voluntariamente y como adición o complemento de algún servicio de asistencia prestado por IGS.

e. PROVEEDOR: Empresa o persona física, profesional y especializada, que en representación de IGS presta al Afiliado cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.

f. FECHA DE INICIO: Momento a partir del cual los servicios estarán a disposición de los afiliados.

g. PERIODO DE COBERTURA: Periodo durante el cual los afiliados podrán solicitar y recibir los servicios.

h. LÍMITE GEOGRÁFICO: Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y Callao. En provincia, se considerará la atención en un radio de acción de 30 km a la redonda de las ciudades capitales principales.

DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS

Los Afiliados podrán acceder a los Servicios de **“ASISTENCIA PROTECCIÓN DE REMESAS INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** perteneciente, con tan solo llamar al número **(01) 630-9463** y solicitar los servicios que se describen a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

El presente documento establece las condiciones de uso de los servicios incluidos en la Asistencia Protección Total de Remesas, un programa que brinda apoyo y acompañamiento al usuario ante incidentes relacionados con remesas gestionadas en las agencias propias de Western Union.

Esta asistencia no constituye un seguro, sino un servicio complementario que ofrece orientación, apoyo económico limitado y beneficios derivados de situaciones específicas.

ASISTENCIA DE PROTECCIÓN DE REMESAS (BAJO DENUNCIA POLICIAL)

En caso de que el Afiliado sufra un robo, deberá presentar una denuncia policial formal que acredite el robo violento en espacios y transporte público. El Afiliado deberá presentar dentro de un plazo máximo de 3 horas después del hecho, la denuncia policial correspondiente, La cobertura aplica únicamente a retiros efectuados por el Afiliado en proceso de remesas realizados en las agencias propias de Western Unión. Adicional también deberá presentar el voucher del retiro y constancia de atención que valide el robo con r violencia física certificado por médico legista.

IGS se reserva el derecho de validar la información proporcionada antes de aprobar la cobertura.

ESTE SERVICIOS SE PRESTARÁ HASTA EL TOPE MÁXIMO DE S/500.00 Y POR UN (1) EVENTO AL AÑO

ASESORÍA LEGAL PARA TRÁMITES EN CASO DE ROBO

Se brindará la asesoría de un abogado vía telefónica para trámites en caso de robo. IGS no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Afiliado.

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.

BONO DE CANASTA BÁSICA DE ALIMENTACIÓN ANTE EL ROBO

En caso del que el Afiliado sufra el robo bajo los términos y alcances de las coberturas de asistencia de protección de remesas que hayan sido aprobadas por IGS, el Afiliado deberán

Asistencia Protección de Remesas, Integral Group Solution

comunicarse a nuestra central para solicitar el bono de canasta básica de alimentación, el cual se ejecutará a través de una tarjeta de alimentación.

El Bono será entregado únicamente en los supuestos definidos por el programa o producto contratado. La tarjeta de alimentación podrá ser utilizada solo en establecimientos afiliados. El monto asignado no es reembolsable ni canjeable por dinero en efectivo.

En caso de pérdida o robo de la tarjeta, no se realizarán reposiciones salvo políticas específicas de la entidad emisora.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ POR UN MONTO MÁXIMO DE S/200.00 POR UN (1) EVENTOS AL AÑO.

***LOS SERVICIOS SE ACTIVARÁN EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS DESDE LA AFILIACIÓN.**

EXCLUSIONES:

- Los servicios que el afiliado haya concertado por cuenta propia sin aprobación de IGS.
- Hechos intencionales o dolosos: Pérdidas o daños causados intencionalmente o con dolo por el Afiliado o sus representantes.
- Negligencia grave: Pérdidas o daños causados por negligencia grave del Afiliados.
- Fuerza mayor: Pérdidas o daños causas por eventos de fuerza mayor, como, guerras, subversión y disturbios, etc.
- Robo interno: Pérdidas o daños causados por empleados o personas que tengan acceso a la agencia de remesas.
- El robo no declarado a IGS dentro de las 3 horas siguientes al descubrimiento.
- Dinero en efectivo no registrado en el sistema de remesas de las agencias propias de WESTERN UNION
- Errores de procedimiento: Pérdidas o daños causados por errores de procedimiento o incumplimiento de las instrucciones De IGS para la activación del servicio.
- Actividades ilícitas: Pérdidas o daños relacionados con actividades ilícitas o ilegales.
- Guerra o terrorismo: Pérdidas o daños causados por actos de guerra o terrorismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los pagos efectuados por los Contratantes o terceros al comercializador durante la comercialización se consideran abonados a la Empresa.
- Todas las comunicaciones relacionadas con el certificado de asistencia serán remitidas vía correo electrónico del Afiliado.
- El presente producto presenta obligaciones a cargo del Afiliado cuyo incumplimiento podría afectar los servicios o prestaciones a las que se tendría derecho.

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de asistencia médica deberán cumplir con las siguientes condiciones edad:
El ingreso máximo de la edad para adquirir el servicio de asistencia remesas será hasta los 75 años y 365 días cumplidos

Asistencia Protección de Remesas, Integral Group Solution

Las Asistencias son proporcionadas y administradas por Integral Group Solution IGS, entidad autorizada.

Western Union no es aseguradora ni intermediario de seguros y no es responsable por los términos, cobertura o siniestros. Aplican restricciones de elegibilidad.